



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

Expediente n.º: 01/CONSER/2024

Continuación Procedimiento de Contratación y Convocatoria Mesa de Contratación.

CONVOCATORIA MIEMBROS MESA DE CONTRATACION

Procedimiento: Contrato de concesión del servicio de bar-cafetería de la piscina municipal de Esparragalejo.

DECRETO DE ALCALDÍA

D. FRANCISCO JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz), o.

VISTO que, mediante Resolución de mi autoridad de fecha 10 de mayo de 2024 , se aprobó el **expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto tramitación urgente, del contrato de concesión del servicio de Bar-Cafeteria de la Piscina Municipal de Esparragalejo**, convocando su licitación.

VISTO que, con fecha **22 de Mayo del corriente**, se constituye la **Mesa de Contratación** con el objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas y a la calificación de la documentación que las integra, para la posterior valoración de las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios cuantificables automáticamente y formular la correspondiente propuesta de adjudicación.

VISTO que, en el citado acto, la Mesa de Contratación, tras el examen de los documentos presentados por los licitadores, **comprueba la existencia de defectos u omisiones**, tanto en la documentación administrativa (Anexo I) como en la oferta económica (Anexo II) **de varios licitadores**, considerando que se trata de **omisiones o defectos subsanables**, y **ACORDANDO requerir a los mismos** (Juan Fco. Rando Jimenez, Imanol Galan Farrona, Extremarisma, S.L., Emerifibra, S.L y Ransa 2020, S.L.), **para que en el plazo de tres días hábiles** a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, **presenten la documentos correspondientes para subsanar los errores u omisiones detectados en la documentación presentada por cada uno de ellos.**

CONSIDERANDO que, con fecha 24 de mayo de 2024, se notifica el citado requerimiento a Juan Fco. Rando Jimenez, Imanol Galan Farrona, Extremarisma, S.L., Emerifibra, S.L y Ransa 2020, S.L., tal como consta en el expediente.

CONSIDERANDO que, con fecha con fecha 27 de mayo del año en curso (registro entrada nº 2024/257, de 27/05/2024) , por parte de D. Juan Fco. Rando Jimenez, se aporta diversa documentación, en base al requerimiento efectuado.

CONSIDERANDO que el día 29 de mayo de 2024, finalizó el plazo de tres días hábiles, para la subsanacion de defectos u omisiones, sin que conste, que por parte del resto de licitadores se haya presentado documentación alguna al respecto.

CONSIDERANDO la necesidad de continuar con los trámites regulados en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo



2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y lo dispuesto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente procedimiento de adjudicación, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 1º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley antes referida, **como órgano de contratación,**

RESUELVO:

PRIMERO: CONTINUAR con el procedimiento de contratación promovido por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de "**Concesión del servicio de Bar-Cafetería de la Piscina Municipal**" de Esparragalejo, realizado por medios no electrónicos.

SEGUNDO: CONVOCAR a la correspondiente **MESA DE CONTRATACIÓN**, el día **05 de JUNIO de 2024, a las 11:00 horas** en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Esparragalejo, para proceder, al examen de la documentación aportada por D. JUAN FCO. RANDO JIMENEZ, aceptar o rechazar las proposiciones presentadas y continuar con los trámites regulados en la normativa vigente, a efectos de formular la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato de obras antes referido.

TERCERO: PUBLICAR el presente Decreto de convocatoria de la Mesa de Contratación en la sede electrónica del Ayuntamiento, página web municipal y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO : DAR cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

Esparragalejo, a 04 de Junio de 2024.

EL ALCALDE,



Fdo: Fco. José Pajuelo Sanchez